



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**Departamento**  
**Administración y Finanzas**  
**MED/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF**

**REF:** AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 93,94,95 Y 96/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA-N° **6197**

SANTIAGO, **20 DIC 2012**

13752

**VISTO:**

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 20 de noviembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

**RESUELVO:**

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$25.443.875.- (veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo
  - 1.1. Factura OIM N° C-93, de fecha 20.11.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$23.560.180.- (veintitrés millones quinientos sesenta mil ciento ochenta pesos).
  - 1.2. Factura OIM N° C-94, de fecha 20.11.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de \$786.476.- (setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos).
  - 1.3. Factura OIM N° C-95, de fecha 20.11.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$993.720.- (novecientos noventa y tres mil setecientos veinte pesos).
  - 1.4. Factura OIM N° C-96, de fecha 20.11.2012 por concepto de pasajes Beca Estadias Cortas en el Extranjero por un monto total de \$103.499.- (ciento tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos).
  
2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	FLORENCIA MUÑOZ EBENSBERGER		3412	93
2	BECA CHILE	MARIA NUNEZ OVIEDO		3448	93
3	BECA CHILE	FABIAN VIDELA ORTEGA		3469	93
4	BECA CHILE	ANA SAN MARTIN LEIVA		3469	93
5	BECA CHILE	SANTIAGO VIDELA SAN MARTIN		3469	93
6	BECA CHILE	FELIPE VIDELA SAN MARTIN		3469	93
7	BECA CHILE	ISMAEL CASTRO VIZCARRA		3472	93
8	BECA CHILE	PAULO CASTRO VALENZUELA		3480	93
9	BECA CHILE	FABIAN REYES MADRID		3481	93
10	BECA CHILE	GONZALO AGUIRRE ZALDIVAR		3495	93
11	BECA CHILE	FRANCISCO DE TORRES BUSTOS		3500	93
12	BECA CHILE	CAROLINA MUÑOZ VERGARA		3500	93
13	BECA CHILE	CAROLINA MACHUCA VARGAS		3507	93
14	BECA CHILE	SOFIA MUÑOZ MACHUCA		3507	93
15	BECA CHILE	DAINA BELLIDO DE LUNA MAYEA		3509	93
16	BECA CHILE	JUAN LOYOLA MONTAÑA		3510	93
17	BECA CHILE	PAMELA COLLAO ACEVEDO		3511	93

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
18	BECA CHILE	CAROLINA CHEUQUEMAN AREVALO	[REDACTED]	3513	93
19	BECA CHILE	CLAUDIA VERGARA DIAZ	[REDACTED]	3514	93
20	BECA CHILE	VALENTINA COFRE VERGARA	[REDACTED]	3514	93
21	BECA CHILE	TOMAS COFRE VERGARA	[REDACTED]	3514	93
22	BECA CHILE	VALERIA RAZETO CACERES	[REDACTED]	3515	93
23	BECA CHILE	JAIME GOMEZ ROMERO	[REDACTED]	3516	93
24	BECA CHILE	MONICA TAPIA LADINO	[REDACTED]	3517	93
25	BECA CHILE	ROMINA IRRIBARRA VIVANCO	[REDACTED]	3518	93
26	BECA CHILE	CONSUELO ROSSI TORREALBA	[REDACTED]	3519	93
27	BECA CHILE	CONSUELO OLIVARES YAÑEZ	[REDACTED]	3520	93
28	BECA CHILE	JOSE CARDENAS CASTRO	[REDACTED]	3521	93
29	BECA CHILE	STELLA SALINERO RATES	[REDACTED]	3521	93
30	BECA CHILE	EVELYN PALOMINOS LETELIER	[REDACTED]	3525	93
31	BECA CHILE	PAOLA KABALAN BAEZA	[REDACTED]	3526	93
32	CONICYT	GERARDO ARAYA LETELIER	[REDACTED]	3497	94
33	CONICYT INTERNACIONAL	ISADORA DIAZ BROWNE	[REDACTED]	3504	95
34	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	GABRIEL GONZALEZ CACERES	[REDACTED]	3522	96

Total becarios y dependientes: 34 (treinta y cuatro) personas  
Total certificados de solicitud de pasajes: 26 (veintiséis) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$25.443.875.- (veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

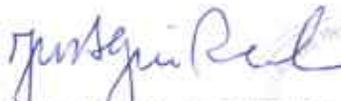


Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230, 2401221 y 2401232.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	06, 12, 12	ITEM	C/COSTO
ID	200418.	2401230	BEURS Chile
CÓDIGO	3486	2401221	BEURS Conicyt
		2401232	apoy. compra

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**JOSE MIGUEL AGUILERA**  
**PRESIDENTE**



Antecedentes:

1. Copla Factura N°93,94,95 y 96 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 26 (veintiséis) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 20.11.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes